

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio, propiedad del Gobierno de la Provincia, conocido como Escuela Normal "Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros", situado en la Manzana comprendida entre las calles: Pelagio B. Luna (Sur), Bazán y Bustos (Norte), Belgrano (Este) y Catamarca (Oeste), de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- En las instalaciones del edificio declarado Monumento Histórico Provincial sólo podrán desarrollarse actividades culturales y educativas.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **ROBERTO NICOLÁS BRIZUELA.-**

L E Y N° 8.510.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA